



-TÉRMINOS DE REFERENCIA- COBO02837

Contratación audiovisual “mensajes clave proyecto ADN DIGNIDAD”

El proyecto ADN DIGNIDAD, requiere contratación de producción audiovisual animada que tiene como objetivo socializar mensajes clave dirigidos a participantes del proyecto.

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria y de desarrollo internacional, no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

Actualmente más de 7.000 trabajadores/as trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 50 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998; desde entonces ha ejecutado más de 80 proyectos en diferentes zonas del país. Durante este periodo se han desarrollado acciones encaminadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población afectada por el conflicto desde la emergencia hasta contribuir a su desarrollo.

ADN DIGNIDAD

ADN DIGNIDAD es un proyecto de un consorcio conformado por tres Organizaciones Internacionales No Gubernamentales: Acción contra el Hambre, Consejo Danés para Refugiados–DRC y Consejo Noruego para Refugiados–NRC.

Su objetivo es brindar asistencia humanitaria para que la población más vulnerable proveniente de Venezuela pueda acceder a bienes y servicios (refugio, alimentos/elementos y servicios básicos) que alivien sus necesidades, así como promover su integración socioeconómica y acceso a información para su protección y nutrición. Sus intervenciones se centran en zonas urbanas y peri-urbanas en las ciudades de Bogotá, Soacha, Maicao, Santa Marta, Barranquilla y Cali.

II. Objeto del contrato

Contratación de servicios de una consultoría para realizar producción audiovisual animada entregando los siguientes productos de entre 1 minuto y 2 minutos máximo cada uno:

- Un video animado sobre ADN DIGNIDAD, el proceso y antifraude
- Un Video animado de ADN DIGNIDAD sobre Economía Familiar
- Un Video animado de ADN DIGNIDAD sobre Nutrición y lactancia
- Un Video animado de ADN DIGNIDAD sobre prevención covid-19

Total	4 video animados, en alta resolución, con narración y música y para compartir vía canales digitales y whats app
--------------	---

III. Suministros y entregas

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre, el/la consultor debe:

- Elaborar plan de trabajo y cronograma de entrega de productos.
- Una vez seleccionado al contratista se le proveerá un guion con los textos de la narración e indicaciones de las imágenes animadas que deben aparecer para la ejecución de los videos.
- Como referencia se presenta el número de palabras que contiene cada guion animado en su voz en off: Video uno: 305 palabras, Video dos: 192 palabras, Video tres: 245 palabras, video cuatro: 207 palabras.
- Previo al inicio del diseño y la edición, realiza una reunión para enviar y recibir aprobado por parte del equipo de ADN DIGNIDAD del estilo gráfico de la ilustración, locución y música propuesta.
- Hacer reuniones semanales de socialización y retroalimentación sobre los avances, realizar los ajustes que se requieran.
- Realización de Animación, musicalización, locución y edición de los cuatro videos con muestra permisos que se requieran para circulación pública.
- Realización de cabezote general.
- Garantizar que los videos contengan los logos y las acreditaciones del donante según el guion entregado.
- Realizar mínimo tres revisiones de los productos preliminares y realizar los cambios y

sugerencias solicitadas.

- Entregar a ADN DIGNIDAD los archivos de edición y animaciones en material en bruto y/o archivos abiertos de los videos.
- Entregar los videos finales en formato. Mov (alta calidad) y mp4 para digital y redes sociales.
- El material audiovisual deberá cumplir con el protocolo de comunicación de Acción contra el Hambre (Anexo)

IV. Productos esperados

- Entrega de todas las ilustraciones en alta calidad
- Entrega de los productos especificados en el punto 3. Objetivo del contrato.

V. Calendario del proceso

	FECHA	HORA*
Fecha de Publicación	11/05/2020	
Fecha límite de recepción de ofertas	14/05/2020	16:00 horas
Fecha de comunicación final a los oferentes	18/05/2020	
Fecha estimada firma de contrato	20/05/2020	

5.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el **13/05/2020 a las 16:00 horas**, especificando la referencia de licitación del expediente de compra al correo: oquijano@co.acfspain.org

Referencia del expediente de compra: **COBO02837**

Nombre de contacto: Maydelis Martinez

Email: maymartinez@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a Javier Velandia, email jvelandia@co.acfspain.org

VI. Instrucciones para presentar una oferta

6.1. Responsabilidades del/la contratista

- ✓ Presentar a Acción contra el Hambre la propuesta técnico-financiera, basada en los elementos mencionados en el Apartado IV.
- ✓ Entregar los productos que se señalan en el Apartado IV de este documento.
- ✓ Entregar en los tiempos acordados los productos esperados según el Acuerdo Marco.
- ✓ El proveedor se compromete a mantener unas existencias mínimas dedicadas a Acción Contra el Hambre.

- ✓ Leer, aceptar y firmar (Anexo C) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento, así como otros documentos antifraude que pudieran ser solicitados por el donante.

6.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- ✓ Supervisión y validación de las entregas.
- ✓ Proveer a la entidad contratista, con tiempo, la información disponible y necesaria para llevar a cabo los servicios que se solicitan
- ✓ Pagar por el servicio prestado, el monto y en los plazos establecidos por la entidad bancaria para efectiva realización de la compra.
- ✓ Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente por las partes.

6.3. Recepción de las ofertas:

- ✓ Todas las ofertas deben ser enviadas por correo electrónico:
Email: maymartinez@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia al email jvelandia@co.acfspain.org

VII. Pagos

Todos los pagos se realizarán exclusivamente transferencia bancaria al proveedor.

En caso de solicitar anticipo, el monto máximo a otorgar es de 40%.

El pago se realizará 10 días calendario después de que Acción contra el Hambre haya recibido y aceptado la factura.

VIII. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT
- Certificado de registro Cámara de Comercio
- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Regulación de buenas prácticas.
- Anexo C: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.

**ANEXO B
REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
 - **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
 - **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
 - **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
 - **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las

que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción Contra el Hambre es responsable de la violación de las



reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción Contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito en cualquiera de nuestras oficinas pqr@co.acfspain.org; [teléfono 3223412814](tel:3223412814).

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía*... se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía*... no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

Firma:

ANEXO C



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el/la abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: